## VISTO:

El Concurso de Precios  $N^{\circ}$  53/2022 - Segundo llamado, referido a la contratación de un servicio y equipos digitales de multeo más software de gestión, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la apertura del Concurso se efectuó el 12 de Mayo de 2022, habiéndose presentado únicamente la firma "MARCELO AMILCAR LORENZÓN CUIT 20-18331888-9"

Que por Resolución N° 168/2022 de fecha 12 de Mayo de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que en fecha 12 de Mayo de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "MARCELO AMILCAR LORENZÓN CUIT 20-18331888-9", por la suma total de Un Millón Seiscientos Ochenta y dos Mil Pesos (\$ 1.682.000,00), en virtud de que la oferta resulta más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

- <u>Art.1º.-</u> Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 53/2022 Segundo llamado.
- <u>Art.2°.-</u> Adjudícase el Concurso de Precios N° 53/2022 Segundo llamado, en la forma que se indica:

## "MARCELO AMILCAR LORENZÓN CUIT 20-18331888-9":

<u>Ítem 1)</u> Contratación anual de un servicio y equipos digitales más software de gestión, consistente en:

- Entrega de 7 equipos digitales de multeo para el labrado de multas digitales todos completos, dotados de impresora y estuche.
- Un software de gestión para las multas que se labran en la calle para que sean visualizadas de manera instantánea en el Juzgado de Faltas.
- Un sistema que permita simplificar el proceso de cobro de las multas incluyendo directamente en el comprobante de multa un código de barras para el pago del infractor.
- Un sistema de control que permite al jefe de inspectores saber en tiempo real dónde está su cuerpo de inspectores y que recorrido hicieron en su jornada de trabajo.
- Entrega de informes semanales con información detallada sobre la gestión, el trabajo y la gestión financiera de las multas.
- Capacitación a todo el personal involucrado (Juzgado de Falta, cuerpo de Inspectores, Administrativos, Departamento de Informática)
- -Informes en tiempo real.
- -Soporte 24/7.
- Exportación de datos.
- -Aplicación móvil nativa que funcione en todo tipo de celulares que permitan la captura de imágenes y confección de multas, enviando los datos al juzgado para su posterior administración

En un abono mensual de \$ 140.166,67, lo que hace un total de Un Millón Seiscientos Ochenta y dos Mil Pesos (\$ 1.682.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del concurso de precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

- <u>Art.3º.-</u> Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del concurso de precios.
- Art.4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 Función 30 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 21 Partida Sub Parcial 13.

- <u>Art.5°.-</u> Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.6°.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.
- <u>Art.7°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.